

Ayuntamiento de Campos del Río

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a. M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

"Asunto: Paralización de obras. Expte 471/2020

Considerando el informe , de fecha 31 de marzo de 2021, del técnico municipal en relación a la declaración responsable de las obras denominadas " *PROYECTO TÉCNICO PARA INSTALACIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPOS DEL RÍO (MURCIA)*", promovidas por BORECOM NETWORKS, SL , con C.I.F. B73856452, y número de expediente 471/2020, que literalmente dice:

"El Técnico Municipal que suscribe, como Asistencia Técnica al Ayuntamiento de Campos del Río, examinado Informe de la Policía de fecha 30-03-2021, la Memoria Técnica y la nueva documentación aportada con fecha 15-01-2021, emite el siguiente:

INFORME TÉCNICO

Con fecha 10-06-2020, se presenta Memoria Técnica suscrita por D Eduardo López Martínez, con DNI: 53246241-E, graduado en Ingeniería en Telecomunicación e Ingeniero Técnico de Telecomunicación de profesión, con Nº de Colegiado 17.073 del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Telecomunicación (COGITT)

En la misma se indica:

El emplazamiento seleccionado soportará la instalación de las antenas sectoriales y parabólicas para la extensión de una red de comunicaciones electrónicas basada en tecnología Prewimax/Wifi, quedando constituida la Estación de Comunicaciones Inalámbricas por los siguientes elementos:

•Como Estructura Soporte componente de la Estación de Comunicaciones Inalámbrica Basada en Tecnología Prewimax/Wifi se prevé una Torre Autosoportada de celosía formada por perfiles angulares de acero laminado en caliente, compuesto por uniones atornilladas y **una altura de 12 metros.**

•Torre triangular de telecomunicaciones para instalación autosoportada (sin vientos) **con altura de 12 m.** Compuesta por tramos de 3 m de longitud enlazados entre sí. Cada tramo está construido con 3 tubos montantes de acero laminado de diámetros





Ayuntamiento de Campos del Río

diferentes y celosía de acero maciza, aportando el conjunto estructural resistencia para el cumplimiento de las normas siguientes UNE EN 1991-1992-1993:

Examinado informe de Policía Local, en el cual se indica que la **Antena** instalada tiene entre 24 a 28 metros

Por no ajustarse las obras ejecutadas a la Declaración responsable presentada se indica se PROCEDA A LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS, hasta la presentación de la pertinente MEMORIA TECNICA, con los detalles técnicos y jurídicos que justifiquen el cambio de altura de dicha antena y que la misma cumple con la legislación vigente."

Por todo lo anterior, RESUELVO:

PRIMERO. ACORDAR la paralización de las obras que se están ejecutando denominadas "*PROYECTO TÉCNICO PARA INSTALACIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPOS DEL RÍO (MURCIA*)", por no ajustarse éstas a la declaración responsable presentada por su promotor, BORECOM NETWORKS SL, todo ello, de conformidad con el informe técnico arriba trascrito.

SEGUNDO.NOTIFICAR el presente acuerdo a BORECOM NETWORKS SL.

TERCERO. NOTIFICAR el presente acuerdo a los servicios municipales correspondientes para su cumplimiento.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D. Isabel Rodriguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

